



Honorable Concejo Municipal Pág. 1 de 1
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 062/05**

Sucre, 14 de marzo de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Cite Despacho N° 181/05 la Alcaldesa Municipal Lic. Aydeé Nava Andrade envía al Presidente del Ente Deliberante, solicitud de su declaratoria en comisión y de los funcionarios Ing. Jorge Ronald Alurralde Saavedra y Lic. Marcelo Córtez Calvimontes, quienes deben participar en una reunión de trabajo programada en la ciudad de Malinas Bélgica, los días que comprende el evento será del 21 de marzo al 1 de abril de 2005.

Que, la reunión de trabajo programa por la Ciudad de Malinas Bélgica, tiene por objetivos analizar temas como el Comercio Justo, la elaboración de Plan Estratégico del hermanamiento entre la ciudad de Sucre y Malinas y como propósito principal el reforzamiento de la capacidad de gestión, mejorar la prestación de servicios y consolidar la democracia a nivel local; asimismo se participará en un foro debate sobre la diversidad cultural con intervención del Municipio de Olen con su comunidad hermana de Guatemala.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal según reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión, mediante Resolución al personal jerárquico de la Municipalidad, quienes a su retorno, como establece el mismo Reglamento, deben hacer llegar informe circunstanciado de las actividades realizadas en la declaratoria en comisión, acompañando la respectiva documentación que acredite y demuestre su participación.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º Autorizar el viaje y declarar en comisión a la H. Alcaldesa Lic. Aydeé Nava Andrade del 18 de marzo al 27 de marzo de 2005 y a los funcionarios Ing. Jorge Ronald Alurralde Saavedra, Lic. Marcelo Cortéz Calvimontes del 18 de marzo al 3 de abril de 2005, quienes deben participar en la reunión de trabajo programada por el Municipio de Malinas Bélgica a realizarse los días comprendidos del 21 marzo al 1 de abril de 2005.

Art.2º Los costos de pasajes están cubiertos en un 80% por el Municipio de Malinas, debiendo cubrir el 20% restante el Ejecutivo Municipal, otórguese los viáticos tal y como establece el D. S. 19380 en su Artículo tercero Inc. e), en un 25% de acuerdo al itinerario de viajes.

Art.3º Se designa como Alcalde a.i., al H. Concejal Ing. Domingo Martínez Cáceres, para que cumpla dichas funciones del 18 de marzo al 28 de marzo de 2005.

Art.4º La Alcaldesa Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Dr. Hugo Tomas Loayza Nava
PRESIDENTE a.i.H. CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL